



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

4467/2

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1460

QUILLÓN, 24 MAR 2022

VISTOS:

- El contrato de fecha 21 de marzo de 2022
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.0286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 2.288 de fecha 29/06/2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al funcionario que indica.
- D.A. N° 2.832 de fecha 05/08/2021 que nombra como alcalde subrogante a don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

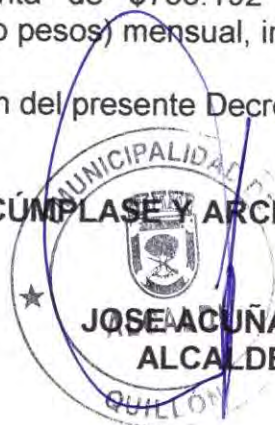
1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Ana María Chavarría Tardón** de fecha 21 de marzo de 2022 y hasta el 07 de abril de 2022 en reemplazo del Sr Sergio Arriagada Vásquez con una renta de \$758.192 (setecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos) mensual, imponible.

2. **IMPÚTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

UZG/jha.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 21 días del mes de marzo del año 2022 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don **JOSE ACUÑA SALAZAR**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Dona, **Ana Maria Chavarria Tardon** C.I. N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 27 de marzo de 1980, domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Conductora** en DAEM ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 758.192 (setecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos) imponible.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 21 de marzo de 2022 y por reemplazo licencia medica del Sr Sergio Arriagada Vásquez hasta el 07 de abril de 2022 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



FIRMA DEL TRABAJADOR
ANA MARIA CHAVARRIA TARDON
C.I. [REDACTED]



JOSE AGUÑA SALAZAR
"por orden del alcalde"
C.I. [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/ [Signature] /UZG/jha.-